COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 10.5.2007
COM(2007) 242 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización

{SEC(2007) 570}

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Comunicación sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización

«La cultura es el conjunto de sueños y esfuerzos que tienden a la total realización del hombre. La cultura exige este pacto paradójico: hacer de la diversidad el principio de la unidad, celebrar las diferencias, no para dividir, sino para enriquecerla aún más. O Europa es una cultura o no es nada». Denis de Rougemont

1. INTRODUCCIÓN

La cultura constituye el núcleo del desarrollo humano y de la civilización. La cultura es lo que hace a las personas esperar y soñar, al estimular nuestros sentidos y ofrecer nuevas maneras de observar la realidad. Es lo que acerca a las personas, al incitar al diálogo y despertar pasiones, de una manera que une en lugar de dividir. La cultura debería considerarse un conjunto de rasgos espirituales y materiales distintivos que caracterizan a una sociedad y un grupo social. Abarca la literatura y las artes, así como los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Como bien lo señaló Dario Fo, *«antes incluso de que Europa estuviera unida en el plano económico o fuera concebida a nivel de los intereses económicos y del comercio, era la cultura lo que unía a todos los países de Europa. Las artes, la literatura, la música son el cimiento de Europa»*. En efecto, los europeos comparten un patrimonio cultural común, que es el resultado de siglos de creatividad, flujos migratorios e intercambios. También aprecian y disfrutan de una rica diversidad cultural y lingüística, que inspira y ha inspirado a muchos países de todo el mundo.

La originalidad y el éxito de la Unión Europea radica en su capacidad de respetar la historia, las lenguas y las culturas de los Estados miembros, que son variadas y están entrelazadas, forjando al mismo tiempo un entendimiento y unas normas comunes que han garantizado paz, estabilidad, prosperidad y solidaridad —y con ellas, un patrimonio cultural y una creatividad de una enorme riqueza, que han acrecentado las ampliaciones sucesivas. A través de esta unidad en la diversidad, el respeto por la diversidad cultural y lingüística y el fomento de un patrimonio cultural común son fundamentales para el proyecto europeo. Eso es imprescindible más que nunca en un mundo en vías de globalización.

En la Europa de hoy día, los intercambios culturales son tan dinámicos y efervescentes como siempre. La libre circulación establecida por el Tratado CE ha facilitado considerablemente los intercambios y el diálogo culturales a través de las fronteras. Las actividades culturales y la demanda de bienes culturales se están ampliando, con un acceso sin precedentes gracias a las nuevas herramientas de comunicación. Al mismo tiempo, la globalización ha aumentado la exposición a culturas más diversas de todo el mundo. Eso ha aumentado nuestra curiosidad y nuestra capacidad de realizar intercambios con otras culturas y de beneficiarnos de las mismas, y ha contribuido a la diversidad de nuestras sociedades. Sin embargo, también ha planteado dudas sobre la identidad de Europa y sobre su capacidad para garantizar unas sociedades cohesionadas e interculturales.

En todo el mundo, la diversidad cultural y el diálogo intercultural se han convertido en retos de primera magnitud para un orden mundial basado en la paz, el entendimiento mutuo y el respeto de unos valores compartidos, tales como la protección y el fomento de los derechos humanos y la protección de las lenguas. A este respecto, la entrada en vigor de la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, el 18 de marzo de 2007, debe considerarse un paso fundamental al que la UE ha contribuido en gran medida.

La riqueza y la diversidad culturales de Europa están estrechamente ligadas a su papel e influencia en el mundo. La Unión Europea no sólo es un proceso económico o una potencia comercial: se considera ya ampliamente —y con razón— un brillante e inédito proyecto social y cultural. La UE es, y debe aspirar a serlo aún más, un modelo de «poder suave» fundado en normas y valores tales como dignidad humana, solidaridad, tolerancia, libertad de expresión, respeto de la diversidad y diálogo intercultural, valores que, a condición de que se respeten y se promuevan, pueden servir de inspiración para el mundo del mañana.

La riqueza cultural de Europa, basada en su diversidad, es también, cada vez más, un activo importante en un mundo inmaterial y basado en el conocimiento. El sector cultural europeo ya es un desencadenante de gran dinamismo de actividades económicas y empleos en todo el territorio de la UE. Las actividades culturales también contribuyen a promover una sociedad incluyente, así como a prevenir y reducir la pobreza y la exclusión social. Como ya se reconoció en las conclusiones del Consejo Europeo de Primavera de 2007, unos empresarios creativos y una industria cultural dinámica constituyen una fuente única de innovación para el futuro. Este potencial debe recibir un mayor reconocimiento y ser plenamente explotado.

Objeto de la presente Comunicación

Cada vez hay mayor conciencia de que la UE debe desempeñar un papel único en el fomento de su riqueza y su diversidad culturales, tanto en Europa como en el mundo. También se acepta que la cultura es un aspecto imprescindible para lograr los objetivos comunitarios estratégicos de prosperidad, solidaridad y seguridad, asegurando al mismo tiempo una mayor presencia en la escena internacional.

Sobre la base de extensas consultas[1], la presente Comunicación explora la relación entre la cultura y Europa en un mundo en vías de globalización y propone objetivos para una nueva agenda de la UE para la cultura. Esta agenda debe ser compartida por todas las partes interesadas (la Comisión, los Estados miembros, con la participación de la sociedad civil, y el Parlamento Europeo). Por lo tanto, la Comisión pretende asimismo establecer nuevas asociaciones y métodos de cooperación entre ellos.

2. LA CONTRIBUCIÓN DE LA UE A LA CULTURA[2]

Generalmente se acepta que es difícil definir la «cultura». Puede hacer referencia a las bellas artes, incluidas distintas obras de arte, así como los bienes y los servicios culturales. La «cultura» tiene asimismo un significado antropológico. Es la base de un mundo simbólico de significados, creencias, valores y tradiciones que se expresan a través de la lengua, el arte, la religión y los mitos. Como tal, desempeña un papel fundamental en el desarrollo humano y en el complejo tejido de las identidades y costumbres de los individuos y comunidades.

En el contexto de la presente Comunicación, se prestará especial atención a la importancia de las diversas facetas de la cultura por lo que respecta al desarrollo de estrategias tanto en la UE como con terceros países.

El fundamento de la acción de la UE en el ámbito de la cultura radica en el Tratado. El artículo 151 establece que:

«La Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común.»

«La acción de la Comunidad favorecerá la cooperación entre Estados miembros y, si fuere necesario, apoyará y completará la acción de éstos […]».

«La Comunidad y los Estados miembros fomentarán la cooperación con los terceros países y con las organizaciones internacionales competentes en el ámbito de la cultura, especialmente con el Consejo de Europa.»

«La Comunidad tendrá en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del presente Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas.»

La cultura es y seguirá siendo, por lo tanto, fundamentalmente una responsabilidad de los Estados miembros; en algunos países, se aborda en gran medida a nivel regional o incluso local. El artículo 151 no establece, por ejemplo, la armonización de la legislación y las normativas de los Estados miembros. Se deben tomar medidas a nivel de la UE en el pleno respeto del principio de subsidiariedad, siendo el papel de la UE apoyar y complementar, y no reemplazar, las acciones de los Estados miembros, respetando su diversidad y estimulando los intercambios, el diálogo y la comprensión mutua.

---

1 Véase http://ec.europa.eu/culture/eac/communication/consult_en.html y http://ec.europa.eu/development/body/theme/human_social/pol_culture1_en.htm.

2 Para más información, véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión anexo «Inventario de las acciones comunitarias en el ámbito de la cultura».

2.1. El papel de las políticas internas y de los programas de la UE

A través de sus programas y políticas, la UE ya contribuye de muchas maneras a promover actividades culturales en Europa:

- Los programas culturales de la Comunidad han sido muy productivos. El actual programa Cultura (2007-2013)[3] contribuirá a facilitar el entendimiento mutuo, a estimular la creatividad y a favorecer el enriquecimiento mutuo de nuestras culturas. Ayudará a miles de organizaciones culturales a crear y a ejecutar proyectos culturales y artísticos, mejorando el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural europeo, promoviendo intercambios culturales, la creación artística y literaria y la traducción literaria. También apoyará a las entidades activas en el ámbito de la cultura a nivel europeo y aportará reconocimiento a logros culturales europeos significativos a través de los premios europeos en la esfera de la arquitectura, el patrimonio cultural y la música, así como de las capitales europeas de la cultura.

- Otros muchos programas tienen un impacto muy positivo en la cultura, bien a través de proyectos culturales específicos, del fomento del uso de los idiomas extranjeros, del estrecho vínculo entre el aprendizaje y la cultura o del estímulo de las experiencias culturales personales: entre esos programas se encuentra «Europa para los Ciudadanos» (2007-2013)[4], que se basa asimismo en el artículo del Tratado sobre la cultura y promueve la ciudadanía europea activa, así como programas que apoyan la formación permanente (incluidos Erasmus y Erasmus Mundus), el multilingüismo y los intercambios de jóvenes.

- Por lo que respecta al cine y al sector audiovisual, el programa MEDIA[5], que viene funcionando desde 1991, promueve la competitividad de la industria audiovisual europea. También tiene por objetivo promover el diálogo intercultural, aumentar el conocimiento mutuo entre las culturas europeas y desarrollar el potencial cultural. Asimismo, el 16 de noviembre de 2005 se adoptó una Recomendación relativa al patrimonio cinematográfico y la competitividad de las actividades industriales relacionadas, por la que se establecían acciones concretas en el ámbito del patrimonio cinematográfico.

- Una serie de otros programas de financiación comunitaria realizan una importante contribución a la cultura. El respaldo que prestan la política de cohesión o la política de desarrollo rural puede ser esencial para fomentar, por ejemplo, la restauración del patrimonio cultural y la promoción de industrias creativas, con vistas a aumentar la capacidad de atracción de las regiones o apoyar la formación de los profesionales de la cultura. Eso es lo que ocurre en el caso del desarrollo de la sociedad de la información (por ejemplo, la iniciativa sobre bibliotecas digitales, que aspira a lograr un acceso en línea más fácil al variado patrimonio

---

3 Decisión nº 1855/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 (DO L 372 de 27.12.2006).

4 Decisión nº 1904/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006 (DO L 378 de 27.12.2006).

5 Decisión nº 1718/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006 (DO L 327 de 24.11.2006).

cultural y científico europeo) o de la investigación (con los programas marco de investigación).

Varias políticas comunitarias también desempeñan un papel importante en la formación del marco regulador para el sector cultural.

Por lo que se refiere a la acción comunitaria en el marco del artículo 151, apartado 4, del Tratado, el reto es a menudo lograr el equilibrio adecuado entre distintos objetivos legítimos de la política pública, incluida la promoción de la diversidad cultural.

- Existe una sólida relación entre la promoción de la cultura y la creatividad y la legislación comunitaria en materia de derechos de autor y derechos conexos. Dicha legislación protege los derechos de los autores, productores y artistas para garantizar que reciben unos ingresos adecuados por sus obras, permitiendo al mismo tiempo una amplia difusión de obras o fonogramas protegidos, y fomentando de ese modo el acceso de los ciudadanos al rico y variado patrimonio cultural europeo.

- La Directiva «Televisión sin Fronteras», adoptada en 1989, ha creado, al establecer las condiciones para la retransmisión de programas televisivos en el mercado interior europeo a través de las fronteras, un marco jurídico para la libre circulación del contenido audiovisual europeo en la UE. Ello ha contribuido considerablemente a la consolidación del pluralismo de los medios de comunicación y de la diversidad cultural. En este contexto, la diversidad cultural es asimismo estimulada a través de medidas de promoción para las producciones europeas e independientes.

- Tras la introducción del artículo 87, apartado 3, letra d)[6], por el Tratado de Maastricht, las consideraciones culturales también se tienen en cuenta en las ayudas estatales. Conforme a esta disposición, la Comisión aprobó en el pasado una gama de medidas nacionales que han beneficiado a distintos ámbitos, tales como museos, el patrimonio nacional, el teatro y las producciones musicales, los medios de comunicación culturales impresos y el sector cinematográfico y audiovisual.

- La UE ha designado 2008 Año Europeo del Diálogo Intercultural[7], a fin de dar expresión y un perfil visible a las mejores prácticas y procesos de diálogo intercultural, con objeto de establecer una estrategia sostenible más allá de 2008. Se prestará especial atención a la dimensión multilingüe de este diálogo.

- Por último, sobre la base de los programas existentes de financiación comunitaria, la Comisión desea hacer de 2009 un Año Europeo de la Creatividad y la Innovación a través de la Educación y la Cultura, a fin de sensibilizar a los ciudadanos, promover el debate político en los Estados miembros y contribuir a incentivar la creatividad, la innovación y las competencias interculturales.

---

6 «Podrán considerarse compatibles con el mercado común […] las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común».

7 Decisión nº 1983/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 (DO L 412 de 30.12.2006).

En los últimos años, los Estados miembros han explorado nuevas formas de cooperación flexible para colaborar más estrechamente en el logro de objetivos compartidos. El Consejo ha accedido a un plan de trabajo plurianual para el período 2005-2007[8], y se han desarrollado fórmulas flexibles de cooperación sobre temas específicos, como la movilidad de las colecciones de museos. Las conferencias ministeriales periódicas también han contribuido a los intercambios de mejores prácticas y al diálogo sobre políticas.

El Parlamento Europeo ha abogado en reiteradas ocasiones por una consolidación de la cooperación en sus informes y recomendaciones[9]. Asimismo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones han subrayado el papel de la sociedad civil organizada y de las autoridades locales y regionales.

Estas experiencias, combinadas con los resultados de las amplias consultas efectuadas en la preparación de la presente Comunicación, han llevado a la Comisión a la conclusión de que ha llegado el momento de desarrollar una agenda cultural común y nuevas asociaciones y métodos para la cooperación con los Estados miembros, la sociedad civil y los terceros países.

2.2. Las relaciones exteriores de la UE

La cultura está reconocida como una parte importante de los principales programas e instrumentos de cooperación de la UE[10], así como en los acuerdos bilaterales de la Unión con terceros países. También es un elemento clave de la cooperación desarrollada con el Consejo de Europa, que ha permitido la ejecución conjunta de las Jornadas del Patrimonio Europeo, así como algunas acciones en los Balcanes Occidentales.

Durante muchos años se ha aplicado en todas las regiones en desarrollo del mundo una amplia gama de proyectos y programas culturales, como parte de la ayuda financiera y técnica de la Unión. Estas acciones culturales se centran en la preservación y restauración de sitios del patrimonio, la producción y circulación de obras de arte, la creación o restauración de museos, el desarrollo local de la capacidad de los operadores culturales y artistas y la organización de acontecimientos culturales importantes. La Comisión también gestiona fondos y lleva a cabo acciones para apoyar la aparición y la consolidación de industrias culturales, en especial el cine y el sector audiovisual, en los países socios, así como para promover el acceso local a la cultura y la diversidad cultural en terceros países.

En estrecha relación con esto, la Unión se ha centrado cada vez más en fomentar el respaldo de los derechos humanos, incluidas la protección y promoción de los derechos culturales, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de los miembros de minorías y de las personas marginadas socialmente.

---

8 Conclusiones de la 2616ª reunión del Consejo de Educación, Juventud y Cultura, de 15-16 de noviembre de 2004.

9 Ref.: Informe sobre la cooperación cultural en la Unión Europea – Giorgio Ruffolo – A5-0281/2001.

10 Por ejemplo, el Acuerdo de Cotonú con los Estados de África, el Caribe y el Pacífico, el Programa de Vecindad y Asociación con los países vecinos y Rusia, y el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo referente a Asia, Centroamérica y Latinoamérica.

El diálogo intercultural, en tanto que uno de los principales instrumentos de paz y de prevención de conflictos, se encuentra obviamente entre los objetivos básicos de dichas acciones. Se pusieron en marcha acciones prioritarias en esa dirección bajo el impulso de un grupo consultivo creado por el Presidente de la Comisión, que también desembocó, entre otras cosas, en la creación de la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo de las Culturas en Alejandría, y en el establecimiento de un debate específico sobre la cultura en el marco de los diálogos políticos con muchos terceros países.

Asimismo, la Comisión ha empezado recientemente a reforzar su diplomacia pública, también a través de acontecimientos culturales, lo que implica a menudo la cooperación con las instituciones culturales de los Estados miembros y entre las mismas con objeto de transmitir en terceros países mensajes importantes sobre Europa, su identidad y su experiencia construyendo puentes entre diferentes culturas.

A un nivel más general, la Comisión ha presentado programas temáticos plurianuales en el marco de las perspectivas financieras de 2007-2013 para financiar intervenciones comunitarias en países y regiones en desarrollo, por una parte, y a nivel internacional, por otra. Los programas temáticos «Invertir en las Personas» y «Agentes no estatales y autoridades locales en el desarrollo» complementan la cooperación geográfica a través de los documentos de estrategia por países en el ámbito de la cultura. Recientes encuestas de opinión muestran claramente que, bajo la presión de la globalización, la gran mayoría de los ciudadanos europeos —liderados por los Jefes de Estado y de Gobierno en junio de 2006[11]— quieren que Europa esté más presente en el mundo, con una política exterior que refleje adecuadamente sus valores. Por supuesto, la cultura es esencial para este planteamiento multilateral y consensual.

La rápida entrada en vigor de la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ilustra el nuevo papel de la diversidad cultural a nivel internacional: en tanto que partes, la Comunidad y sus Estados miembros se han comprometido a consolidar un nuevo pilar cultural de gobernanza global y desarrollo sostenible, en particular a través del refuerzo de la cooperación internacional.

3. OBJETIVOS DE UNA AGENDA EUROPEA PARA LA CULTURA

El amplio proceso de consulta llevado a cabo en 2006 ha permitido a la Comisión constatar un fuerte consenso sobre la necesidad de una nueva Agenda de la UE para la Cultura, a fin de ampliar logros pasados y reforzar las actividades en curso. Para ello se partiría de tres grupos de objetivos interrelacionados:

- Promoción de la diversidad cultural y el diálogo intercultural;
- Promoción de la cultura como catalizador para la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo;
- Promoción de la cultura como elemento vital en las relaciones internacionales de la Unión.

[11] Cuando el Consejo Europeo aprobó la propuesta de la Comisión «Europa en el mundo – Propuestas concretas para reforzar la coherencia, la eficacia y la visibilidad» - COM(2006) 278.

Dichos objetivos orientarían la acción de la UE en el futuro. Se pediría a todos los actores que contribuyesen, en total respeto del principio de subsidiariedad:

- Para los Estados miembros y sus regiones, eso implicaría un mayor desarrollo de sus políticas en estos ámbitos, con referencia a objetivos comunes y a un esfuerzo para dirigir las actividades conjuntas, entre otras cosas, mediante un método abierto de coordinación y explorando las oportunidades que ofrecen los fondos de la UE;

- Para las partes interesadas del ámbito de la cultura, como las organizaciones profesionales, las instituciones culturales, las organizaciones no gubernamentales, las redes europeas y las fundaciones, ello implicaría entablar un profundo diálogo con las instituciones de la UE y el respaldo del desarrollo de nuevas políticas y acciones de la UE, así como desarrollar el diálogo entre sí;

- Para la Comisión, eso implicaría movilizar sus políticas interiores y exteriores y los programas de financiación comunitaria, así como un papel renovado de incitación, intercambio de buenas prácticas y diálogo con la totalidad de los actores.

- Para todos los actores, eso implicaría un sentido renovado de asociación y propiedad de la acción de la UE para lograr dichos objetivos.

La siguiente sección explica con gran detalle cada uno de estos objetivos generales.

3.1. La diversidad cultural y el diálogo intercultural

«Corresponde al arte estructurar las personalidades de los jóvenes con objeto de abrir sus mentes, inculcar el respeto a los demás y el anhelo de paz». Yehudi Menuhin

El florecimiento de las culturas de los Estados miembros por lo que se refiere a su diversidad nacional y regional es un importante objetivo de la UE, establecido por el Tratado CE. A fin de destacar simultáneamente nuestro patrimonio común y de reconocer la contribución de todas las culturas presentes en nuestras sociedades, debe alimentarse la diversidad cultural en un contexto de apertura y de intercambios entre distintas culturas. Como vivimos en unas sociedades cada vez más multiculturales, necesitamos, por lo tanto, promover el diálogo intercultural y las competencias interculturales. Ello es también esencial en el contexto de una economía mundial por lo que se refiere al aumento de la empleabilidad, la adaptabilidad y la movilidad de los artistas y de los trabajadores en el sector cultural, así como de la movilidad de las obras de arte. Al encontrarse los ciudadanos entre los principales beneficiarios del desarrollo de la diversidad cultural, debemos facilitar su acceso a la cultura y a las obras culturales.

Los siguientes objetivos específicos deberían abordarse:

- Fomentar la movilidad de los artistas y los profesionales del ámbito cultural y de la circulación de todas las expresiones artísticas más allá de las fronteras nacionales:

– Movilizar los recursos públicos y privados a favor de la movilidad de artistas y trabajadores del sector cultural en la UE;

– Promover la movilidad de las obras de arte y de otras expresiones artísticas;

– Mejorar la coordinación europea para los aspectos que afecten a la movilidad de los trabajadores culturales en la UE, a fin de tener en cuenta las necesidades que resultan de la movilidad frecuente y a corto plazo entre los Estados miembros.

- Fomentar y consolidar las competencias interculturales y el diálogo intercultural, en especial mediante el desarrollo de la «concienciación y expresión culturales», las «competencias sociales y cívicas» y la «comunicación en lenguas extranjeras», que forman parte de las competencias clave para el aprendizaje permanente señaladas por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2006[12].

3.2. La cultura como catalizador para la creatividad en el marco de la Estrategia de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo

«La inteligencia está programada para la creación de diferencias». Francesco Alberoni

Las industrias culturales y el sector creativo están contribuyendo sustancialmente al PIB, al crecimiento y al empleo europeos. A modo de ejemplo, un reciente estudio independiente llevado a cabo para la Comisión calculó que más de cinco millones de personas trabajaron en 2004 para el sector cultural, lo que equivale al 3,1 % de la población empleada total en la EU-25. El sector cultural contribuyó en aproximadamente un 2,6 % al PIB de la UE en 2003, con un crecimiento considerablemente más elevado que el de la economía en general entre 1999 y 2003[13]. Estas industrias, y la creatividad que generan, constituyen un activo esencial para la economía y la competitividad europeas en un contexto de mundialización.

El papel de la cultura por lo que se refiere a apoyar e incentivar la creatividad y la innovación debe explorarse y promoverse. La creatividad es la base para la innovación social y tecnológica, y por lo tanto representa un importante motor del crecimiento, la competitividad y el empleo en la UE.

Los siguientes objetivos específicos deberían abordarse:

- Promover la creatividad en la educación a través de la participación del sector cultural en el proceso de aprovechamiento del potencial de la cultura como aportación concreta / herramienta para el aprendizaje permanente y del fomento de la cultura y las artes en la enseñanza formal y no formal (incluido el aprendizaje de idiomas).

- Promover el desarrollo de capacidades en el sector cultural mediante el respaldo de la formación del sector cultural en materia de competencias de gestión, espíritu empresarial, conocimiento de la dimensión y de las actividades de mercado europeas y a través del desarrollo de fuentes innovadoras de financiación, incluido el patrocinio, y de un mejor acceso a las mismas.

---

[12] Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE), (DO L 394 de 30.12.2006, p. 10).

[13] Véase el Estudio sobre la economía de la cultura en Europa, llevado a cabo por KEA para la Comisión Europea, 2006, en http://ec.europa.eu/culture/eac/sources_info/studies/studies_en.html.

- Desarrollar asociaciones creativas entre el sector cultural y otros sectores (TIC, investigación, turismo, interlocutores sociales, etc.) para reforzar el impacto social y económico de las inversiones en la cultura y la creatividad, en especial por lo que se refiere a la promoción del crecimiento y el empleo y al desarrollo y poder de atracción de las regiones y ciudades.

3.3. La cultura como elemento vital en las relaciones internacionales

«Toda cultura nace de la mezcla, del encuentro, de los choques. Por el contrario, a raíz del aislamiento mueren las civilizaciones». Octavio Paz

En tanto que partes de la Convención de la Unesco sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la Comunidad y los Estados miembros han reafirmado su compromiso con el desarrollo de un papel cultural europeo nuevo y más dinámico en el contexto de las relaciones internacionales de Europa, y con la integración de la dimensión cultural como elemento vital en los contactos de Europa con las regiones y los países socios. Ello debería contribuir a fomentar el conocimiento y la comprensión de las culturas europeas en el mundo.

Para lograr esta integración, es esencial desarrollar un diálogo intercultural activo con la totalidad de los países y las regiones, aprovechando, por ejemplo, los vínculos lingüísticos de Europa con muchos países. En este contexto, es asimismo importante promover la riqueza de la diversidad cultural de nuestros socios, estar al servicio de las identidades locales, fomentar el acceso de las poblaciones locales a la cultura y desarrollar unos recursos económicos que puedan tener un impacto directo en el desarrollo socioeconómico.

Teniendo eso en cuenta, la UE seguirá un enfoque de doble vía, consistente en:

- la integración sistemática de la dimensión cultural y de los distintos componentes de la cultura en todas las políticas, proyectos y programas exteriores y de desarrollo, como medio para consolidar la calidad de sus esfuerzos diplomáticos, así como la viabilidad y sostenibilidad de todas las actividades de cooperación de la UE; y

- el respaldo de acciones y acontecimientos culturales específicos; la cultura es un recurso por derecho propio, y el acceso a la misma debería considerarse prioritario en las políticas de desarrollo.

Los siguientes objetivos específicos deberían abordarse:

- seguir desarrollando el diálogo político con todos los países y regiones en el ámbito de la cultura y promover los intercambios culturales entre la UE y terceros países y regiones;

- promover el acceso al mercado, tanto al europeo como a los no europeos, de los bienes y servicios culturales de los países en desarrollo a través de acciones específicas, así como mediante acuerdos que concedan un trato preferente o medidas de asistencia relacionada con el comercio;

- utilizar sus políticas exterior y de desarrollo para proteger y promover la diversidad cultural a través del apoyo financiero y técnico, por una parte, para la preservación del patrimonio cultural y el acceso al mismo y, por otra, para la incentivación y la promoción activas de las actividades culturales en todo el mundo;

- asegurarse de que todos sus programas y proyectos de cooperación tengan plenamente en cuenta en su diseño y aplicación la cultura local y contribuyan a aumentar el acceso de los ciudadanos a la cultura y a los medios de expresión cultural, incluidos los contactos interpersonales. La educación, incluida la defensa de la integración de la cultura a todos los niveles en los planes de estudios de los países en desarrollo, es de especial importancia;

- promover la participación activa de la UE en la labor de las organizaciones internacionales que se ocupan de la cultura, y en el proceso de la «Alianza de Civilizaciones» de las Naciones Unidas.

4. NUEVAS ASOCIACIONES Y MÉTODOS DE TRABAJO

A fin de realizar su Agenda para la Cultura, Europa debe basarse en una asociación sólida entre todos los actores, que presenta cuatro dimensiones esenciales.

4.1. Mayor desarrollo del diálogo con el sector cultural

La Comisión se ha comprometido a llevar a cabo un diálogo estructurado con el sector, que proporcionaría un marco para el intercambio periódico de puntos de vista y buenas prácticas, una aportación al proceso de formulación de políticas, seguimiento y evaluación.

Por razones de legitimidad, el sector cultural debería seguir organizándose en la medida de lo posible para permitir la identificación de interlocutores representativos. La Comisión acoge con satisfacción la estructuración progresiva que se está llevando a cabo con la aparición de algunas organizaciones representativas, así como de algunas estructuras de cooperación, tales como una plataforma de la sociedad civil sobre el diálogo intercultural.

La Comisión reconoce, sin embargo, las características especiales del sector, especialmente su heterogeneidad (organizaciones profesionales, instituciones culturales con distintos grados de independencia, organizaciones no gubernamentales, redes europeas y no comunitarias, fundaciones, etc.), así como la falta de comunicación en el pasado entre las industrias culturales y otros actores culturales, y los retos que ello plantea por lo que se refiere a una mayor estructuración del sector. Ello ha quitado peso al sector cultural a nivel europeo.

Con objeto de desarrollar un mejor diálogo entre la Comisión y los distintos actores, la Comisión propone las siguientes medidas:

- Hacer un inventario del sector para determinar y percibir mejor el conjunto de sus agentes;

- Crear un «foro cultural» para consultar a los interesados y estimular la aparición de una plataforma de autoestructuración o un conjunto de plataformas de partes interesadas;

- Fomentar la expresión de puntos de vista representativos personales por parte de los artistas y los intelectuales a nivel europeo («embajadores culturales»), y explorar la oportunidad y la viabilidad de un foro europeo virtual en línea que permita intercambiar impresiones, la expresión artística y llegar a los ciudadanos;

- Alentar a los interlocutores sociales en los sectores culturales a seguir desarrollando su diálogo social autónomo de conformidad con los artículos 138 y 139 del Tratado. Sobre esta base, ya existen comités de diálogo social sectorial para las artes escénicas y el sector audiovisual;

- Aportar una dimensión cultural a los debates públicos europeos utilizando las representaciones de la Comisión. Dar protagonismo a la cultura mejorará el diálogo y llegará a nuevas audiencias.

4.2. Creación de un método abierto de coordinación

Tal como se mencionó más arriba, los Estados miembros adoptaron un plan de trabajo conjunto en el Consejo para 2005-2007. Ahora el plan de trabajo debe renovarse y la Comisión está convencida de que ha llegado el momento de que los Estados miembros den un paso más en su cooperación, utilizando el método abierto de coordinación (MAC) como mecanismo para lograrlo, en un espíritu de cooperación.

El MAC ofrece un marco apropiado para la cooperación en el ámbito de la cultura entre los Estados miembros. Es un marco intergubernamental no vinculante para el intercambio político y la acción concertada que resulta conveniente para un ámbito como éste, en el que la competencia sigue encontrándose en enorme medida a nivel del Estado miembro. Consiste en acordar objetivos comunes, hacer un seguimiento periódico de los progresos realizados en su consecución e intercambiar buenas prácticas y datos pertinentes para fomentar el aprendizaje mutuo.

El MAC existe en los ámbitos del empleo, la protección social, la educación y la juventud. El MAC en estos ámbitos ha contribuido a consolidar la formulación de políticas de los Estados miembros, ya que la participación regular en un proceso europeo refuerza el perfil de dichas políticas a nivel nacional y crea un estímulo adicional para las mismas. Asimismo, permite que los Estados miembros aprendan los unos de los otros, y hace que los actores en estos ámbitos políticos tengan voz a nivel europeo, lo que no sería posible de otro modo.

No obstante, es fundamental que se tengan muy en cuenta las características especiales del sector cultural en el diseño de un MAC en este ámbito. En un espíritu de cooperación con los Estados miembros, eso implica adoptar un planteamiento flexible, con el establecimiento de unos objetivos generales y un sistema de información periódica que no suponga una carga.

La Comisión propone que, sobre la base de la presente Comunicación, el Consejo de Ministros respalde los objetivos sugeridos anteriormente, estableciendo prioridades y aceptando un ejercicio de seguimiento bienal. Como parte de este ejercicio, la Comisión elaboraría cada dos años, con representantes de alto nivel de los Estados miembros, un informe conjunto en el que se resumirían los principales problemas y tendencias y se discutirían los progresos logrados en los Estados miembros por lo que se refiere a los objetivos comunes.

Se animaría a los Estados miembros a asociar plenamente a las autoridades locales y regionales y a las partes interesadas culturales nacionales al proceso de seguimiento y a describir dicha participación en sus informes nacionales. A nivel de la UE, la Comisión asociaría a las partes interesadas al proceso a través del foro cultural indicado anteriormente. En el año previo a la publicación del informe, la Comisión organizaría una reunión para recabar aportaciones de la sociedad civil.

El Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones deberían participar en el proceso.

Para lograr los objetivos en materia de relaciones exteriores, se implicaría, si procediese, al marco exterior pertinente de la UE, incluidos los Ministros de Asuntos Exteriores. La Comisión, junto con los Estados miembros, procuraría aumentar la coordinación a escala comunitaria de las actividades relativas a la cooperación cultural. Eso incluiría la determinación y el intercambio de buenas prácticas. La preparación de los documentos de estrategia por países y de estrategias conjuntas para la prestación de la ayuda seguirá siendo objeto de un gran esfuerzo de coordinación y armonización.

4.3. Apoyo de la formulación de políticas basada en hechos

La Comisión desempeñará un papel de apoyo y de coordinación, si procede, en relación con cada uno de los objetivos anteriormente mencionados y del MAC propuesto.

El logro de los objetivos susodichos implica mejorar la comprensión de la contribución del sector cultural a la Agenda de Lisboa para facilitar la formulación de políticas basada en hechos. Implica compartir los datos existentes, los estudios de casos, la cooperación sobre la evaluación y las metodologías de análisis del impacto. Sin embargo, también requiere revisar y, en caso necesario, mejorar la información estadística nacional y garantizar una mejor comparabilidad de las estadísticas nacionales, coordinada por Eurostat.

En este contexto, la Comisión pondrá en marcha una serie de estudios y de cooperación interservicios, para apoyar los objetivos propuestos y la formulación de políticas y las acciones basadas en hechos. Estimulará el establecimiento de una red de actores que participen en la evaluación del impacto y en la valoración de la política cultural a nivel europeo, nacional, regional o local.

4.4. Integración de la cultura en todas las políticas pertinentes

El artículo 151, apartado 4, del Tratado CE invita a la Comunidad a tener en cuenta los aspectos culturales en su actuación en virtud de otras disposiciones del Tratado, en particular a fin de respetar y fomentar la diversidad de sus culturas.

A fin de realizar correctamente esta tarea, la Comisión consolidará su coordinación interservicios interna y profundizará su análisis del interfaz entre la diversidad cultural y otras políticas comunitarias para lograr el justo equilibrio entre los distintos objetivos legítimos de orden público, incluida la promoción de la diversidad cultural, al tomar decisiones o presentar propuestas de índole normativa o financiera. Por ejemplo, la Comisión ha creado recientemente un nuevo grupo interservicios a este efecto.

Por lo que se refiere a la dimensión exterior, se presta especial atención al diálogo multicultural, intercultural e interreligioso, a promover el entendimiento entre la UE y sus socios internacionales y a llegar a una audiencia cada vez más amplia en los países socios. En este contexto, la educación, y sobre todo la educación en materia de derechos humanos, desempeña un importante papel. El nuevo programa Erasmus Mundus contribuirá a ello. La Comisión respalda el diálogo y las actividades relacionadas con la cultura en el marco de la Política Europea de Vecindad (PEV), el programa «Invertir en las Personas», e instituciones como la Fundación Euromediterránea Anna Lindh para el Diálogo de las Culturas, así como de la «Alianza de Civilizaciones» de las Naciones Unidas. Se han establecido programas específicos de cooperación cultural (como el Fondo Cultura para la India) con algunos países socios de la región de la PEV, tanto en Asia como en otras partes. Dichas actividades son de índole interdependiente.

Con objeto de apoyar de forma eficaz las acciones culturales específicas en los países ACP, la Comisión Europea propone crear un fondo cultural UE-ACP como contribución europea conjunta de apoyo a la distribución y, en algunos casos, la producción de bienes culturales ACP. Dicho fondo fomentará la aparición de mercados e industrias locales, facilitando y fomentando de ese modo el acceso de los ciudadanos de esos países a la cultura y a los diversos medios de expresión cultural, y ampliará asimismo el acceso de los bienes culturales ACP a los mercados europeos a través de un mejor acceso a las redes de distribución y a las plataformas en la UE.

El Décimo Fondo Europeo de Desarrollo proporcionará un arranque para la financiación de dicho fondo, que se complementará mediante contribuciones de los Estados miembros de la UE.

5. CONCLUSIÓN

«La cultura no es un lujo, es una necesidad». Gao Xingjian

La Comisión considera que ha llegado el momento de una nueva Agenda Europea para la Cultura que tenga en cuenta las realidades del mundo globalizado actual.

La presente Comunicación expone propuestas concretas tanto por lo que se refiere a un conjunto de objetivos compartidos como a nuevos métodos para intensificar la cooperación cultural en la UE.

Se invita al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité de las Regiones y al Comité Económico y Social a reaccionar a esta Comunicación.

Se invita al Consejo a adoptar las medidas oportunas para tomar una decisión sobre un conjunto de objetivos compartidos y sobre un proceso apropiado de información en el marco del método abierto de coordinación propuesto, y se solicita al Consejo Europeo que los respalde en sus conclusiones.